

Informe de Viabilidad Judicial

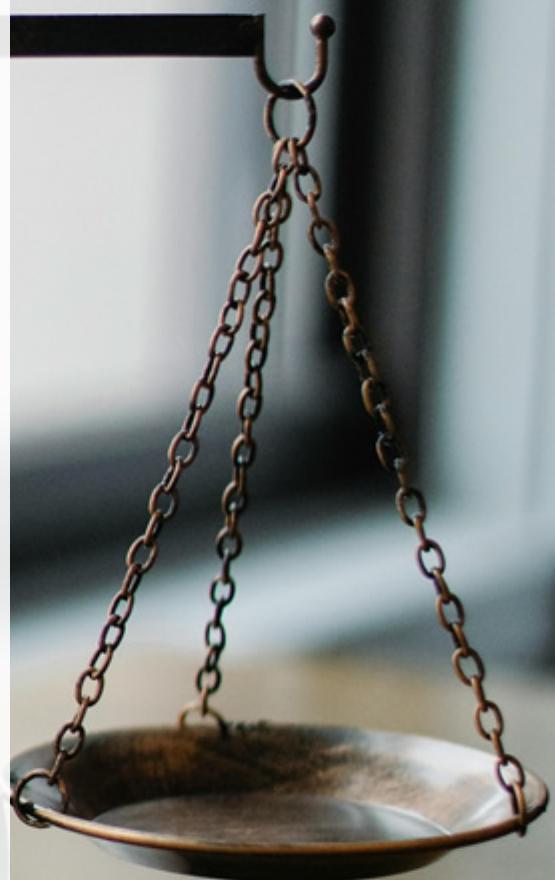
Solicita:

BUILDING INDUSTRY SHOP,
S.L.U. (BISHOP)

Contra:

TORB INVERSIONS SL

10 JUNIO 2025



1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **BUILDING INDUSTRY SHOP, S.L.U. (BISHOP)** (en adelante la ACREDITORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

La empresa acreedora, BUILDING INDUSTRY SHOP SL, celebró en el año 2024 un contrato de arrendamiento de maquinaria con la empresa deudora, TORB INVERSIONS SL.

Tras prestarse los servicios de alquiler durante varios meses, así como realizarse la venta de distintos artículos, la empresa deudora mantiene pendiente de pago varias de las facturas emitidas.

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: TORB INVERSIONS SL
- NIF: B70940036
- DOMICILIO SOCIAL: CARRETERA BV, 1274 KM.1. - TERRASSA - 08222 - BARCELONA

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 15.917,24 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 3.601,50 €, por lo que el importe reclamado es de 12.315,74 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
A40	21-01-2025	21-01-2025	216,19 €	0,00 €
A43	21-01-2025	21-02-2025	4.201,94 €	0,00 €
A178	17-02-2025	17-02-2025	5.752,21 €	0,00 €
A1260	23-10-2024	23-10-2024	4.888,69 €	3.601,50 €
A1348	13-11-2024	13-11-2024	510,54 €	0,00 €
A1534	20-12-2024	20-12-2024	117,01 €	0,00 €
A1558	27-12-2024	27-12-2024	230,66 €	0,00 €
15.917,24 €				3.601,50 €

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **12.315,74 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- Existen documentos que demuestran la contratación en los términos aceptados por las partes.
- Existe prueba de la existencia de una relación comercial previa entre las partes lo que refuerza la credibilidad del relato.
- La existencia de pagos a cuenta constituye otro elemento probatorio del cumplimiento, cuando menos, parcial, lo que apoya la viabilidad de la reclamación.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Contrato	CONTRATO ARRENDAMIENTO FIRMADO
Comunicaciones	WHATSAPP
Otros	ACEPTACION PRECIOS ALQUILER
Otros	PAGOS REALIZADOS
Otros	EMAILS

No se aportan los albaranes.

El reconocimiento de deuda manifestado por la parte deudora constituye un elemento probatorio adicional importante.

La secuencia de los hechos relatados por el acreedor resulta coherente con la documentación aportada, lo que añade un plus de credibilidad.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **75 %**.

MUY ACONSEJABLE DEMANDAR



Observaciones:

Se deben aportar las conversaciones WhatsApp en formato txt para poder ser incorporadas a la pertinente reclamación judicial.

Se recomienda aportar los albaranes de los que se disponga.

6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe

VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 01/04/2024

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:
05/03/2025

Acto de Última Publicación BORME:
Nombramientos

CNAE: 4110

Descripción CNAE: Promoción inmobiliaria

Tamaño UE: Microempresa

Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago
empresarial
¡Moderado!



Probabilidad de impago
media sectorial
¡Elevado!

Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

1.000 €

Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa

Medio del sector y mismo tamaño

3.000 €

Información Financiera

Información no disponible para la sociedad consultada

Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE® Núm. impagos: 0 Importe: 0 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

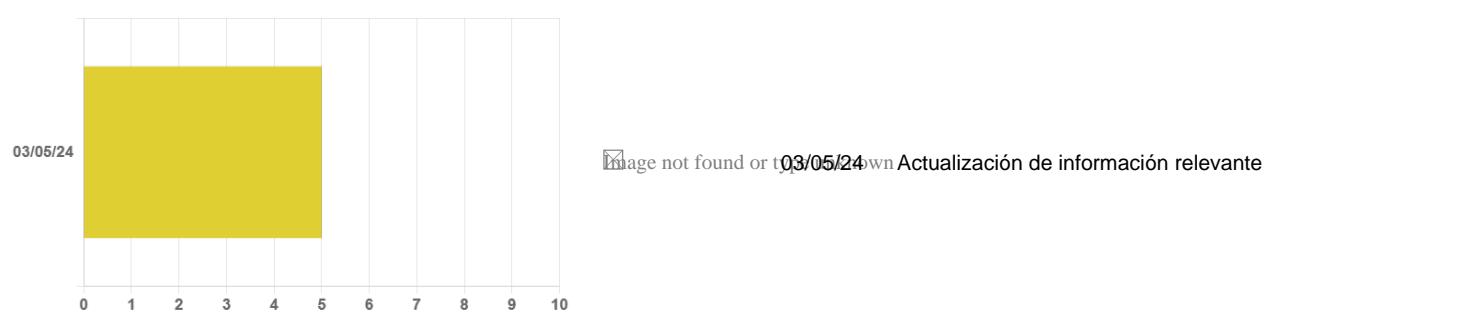
Evolución Scoring axesor

Últimas 1 revisiones del scoring

Evolución

Fecha

Evento



Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **2,21 %** **Moderado Riesgo**

Comparativa sectorial:

- CNAE: 4110 Promoción inmobiliaria
- Tamaño: Desconocido
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 11.573

Posición relativa respecto al sector:  Positiva



Probabilidad de impago
empresarial
¡Moderado!



Probabilidad de impago
media sectorial
¡Elevado!

Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 2,211%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

Riesgo Máximo Aconsejado

Evolución del Riesgo Máximo Aconsejado



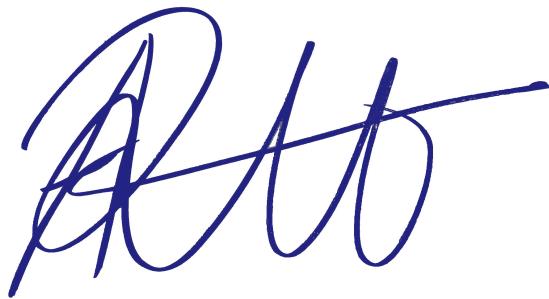
Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 10 de junio de 2025.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.